



OBSERVATORIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
— DE LAS MUJERES Y NIÑAS —

COMUNICADO DE PRENSA

Ante contexto criminal, piden 2da Alerta de Violencia de Género para Zacatecas

-Incumplidas, la mayoría de recomendaciones de la 1ra Alerta.

Ciudad de México a 5 de junio de 2019.

El contexto criminal que vive el estado de Zacatecas y la no implementación de las recomendaciones de la primera Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, emitida en agosto de 2018, derivó en que el Observatorio de Justicia y Derechos Humanos de Mujeres y Niñas, con el acompañamiento del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF), solicitaran una nueva Declaratoria de Alerta por Violencia de Género, en los municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas.

La persistencia de un grave contexto de violencia feminicida impacta en las mujeres y niñas zacatecanas, pues en lo que va del año se han registrado 20 casos de desaparición, localizando sólo al 20%, mientras que el 80% sigue desaparecida.

Asimismo, de acuerdo con la Fiscalía Especializada en Delitos contra las Mujeres por Razones de Género, durante 2019 se han iniciado 5 carpetas de investigación por feminicidio; de éstas, tres están en trámite y solo dos están judicializadas.

Las políticas, programas y acciones derivadas de la primer alerta, no consideran el contexto criminal que se vive en el estado, por lo que estas son mínimas, limitadas y presentan importantes carencias desde su diseño. Además de carecer de un presupuesto etiquetado y transparente para cumplir con dicho fin.

Aunado a ello, a casi un año de su emisión, las recomendaciones no han sido implementadas de forma correcta y los resultados son casi nulos, por lo que es urgente su revisión, así como la revisión de las acciones realizadas por el estado de Zacatecas, pues basta mencionar que de 16 acciones urgentes, solo se han cumplido 3, y éstas no han sido suficientes para revertir el contexto de violencia feminicida en la entidad.

Cabe enfatizar que el contexto de criminalidad y la desaparición de mujeres no fue considerado por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que analizó la primera solicitud, y mucho menos fue tomado en consideración al establecerse las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación, motivo por el cual no se decretaron medidas que tuvieran como objetivo corregir las políticas públicas y señalar acciones específicas que sirvieran para atender esta situación, lo que ha provocado que se agrave dicho contexto en perjuicio de la vida, integridad y seguridad de las mujeres zacatecanas.

De manera particular es necesario mencionar que en el 2018 apareció un cartel nuevo en Zacatecas (célula del cartel de los Chapos), lo que derivó en el repunte de la violencia criminal en el estado, producto de la disputa por los territorios y mercados con las organizaciones criminales, los cuales operan en las distintas regiones e impactan de manera negativa en la vida e integridad de las mujeres.

Ante ello, como Observatorio de Justicia y Derechos Humanos de Mujeres y Niñas, y como Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF) hacemos un llamado para que:

-La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) analice la solicitud y realice las acciones necesarias, a fin de que el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia sea garantizado.

-Se declare la segunda Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para Zacatecas, contemplando el contexto criminal, decretando medidas acorde a esta problemática y especificando qué autoridades son responsables de cada una de las acciones.

-Se conforme un Grupo de Trabajo que sea integrado por personas expertas que conozcan el contexto de violencia, el territorio y que hayan realizado acompañamiento a víctimas directas e indirectas, con el objetivo de acercarse a la realidad y actuar lo más apegado a lo que ésta requiere.

-Se dicten las medidas específicas para atender el grave contexto de violencia feminicida, y para prevenir, investigar y sancionar el feminicidio y la desaparición de mujeres y niñas en la entidad.

-Se revise de manera urgente, el programa que se elaboró por el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEV) para dar cumplimiento a las recomendaciones y se asigne un presupuesto específico para la implementación de las mismas.

-Se sancione a las y los funcionarios públicos que por acción u omisión obstaculicen la implementación de las recomendaciones de la 1ra Declaratoria y/o el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Como defensoras de los derechos de las mujeres y como organizaciones de la sociedad civil, vemos lastimosamente que en Zacatecas, el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia no está garantizado. De acuerdo a la información proporcionada por la Fiscalía del estado al OCNF, en el 2018 desaparecieron un total de 63 mujeres y niñas, de las cuales 55 fueron localizadas con vida y 8 sin vida, asimismo, fueron asesinadas 65 mujeres, de las cuales 23 casos son investigados como feminicidios, siendo Fresnillo, Guadalupe, Zacatecas, Calera, Jalpa, Ojocaliente, Pinos, Tabasco, Villa de Cos y Villa González Ortega los municipios de mayor preocupación.

Frente a este contexto, exigimos se tomen acciones que vayan acorde a la problemática que se vive en el estado y estaremos atentas de las acciones que realicen las autoridades federales, estatales y municipales, con el objetivo de que las mujeres y niñas del estado puedan ver materializado su derecho a una vida libre de violencia y accedan a la justicia.

Atentamente,

Observatorio de Justicia y Derechos Humanos de Mujeres y Niñas

Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF)

--

Para mayor información

Atziri Ávila

Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio

Cel.9512536082

ocnf@observatoriofemicidiomexico.org

[@OCNF](#) | [FB: OCNFeminicidio México](#) |

www.observatoriofemicidiomexico.org